



SOLICITUD DE AYUDAS PARÉNTESIS MONFORTE DEL CID 2021 (PLAN RESISTIR)

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos o Razón Social:	NIF:
Domicilio de la actividad (Calle, nº. CP, municipio):	
Nombre comercial:	
Nombre del representante legal:	NIF:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Actividad:	Epígrafe IAE:

SOLICITA:

La concesión de una ayuda destinada a personas autónomas y microempresas de hasta 10 trabajadores para hacer frente a los efectos producidos por la COVID-19 según lo indicado en el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir-Ayudas Paréntesis

DECLARANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Actividad económica desarrollada por un autónomo/a o una microempresa que está dada de alta a 31 de diciembre de 2020 y que en esa fecha no tiene más de 10 trabajadores/as en su plantilla.
- Esta dada de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en Hacienda y cuenta, asimismo, con el título habilitante que permita su apertura y funcionamiento conforme a la legislación ambiental en el momento de la presentación de la instancia, en su caso.
- Que figura de alta en la matrícula municipal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de este municipio a fecha 31/12/2020 en uno o varios de los epígrafes a los que se refiere el anexo II del Decreto Ley 1/2021
- Acredita el mantenimiento de la actividad en el momento de la solicitud de la ayuda.
- El domicilio fiscal se encuentre en el municipio de Monforte del Cid.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).



- **Respecto de otras ayudas sometidas de MINIMIS:** Que la persona solicitante ha solicitado u obtenido las siguientes ayudas económicas o subvenciones de otras entidades públicas o privadas para el presente ejercicio 2020, y los dos anteriores, para la misma finalidad.

Organismo	Convocatoria	Fecha aprobación	Importe aprobado	Importe recibido

Importe máximo de ayudas de *minimis* concedidas: 200.000 € en el ejercicio fiscal presente, y en los dos ejercicios fiscales anteriores (100.000 € en el caso de empresas del sector de transporte por carretera).

- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no ha presentado solicitudes para este tipo de ayudas a otra entidad local.
- Que no tiene deuda pendiente de cualquier naturaleza cuyo periodo de plazo de pago voluntario haya vencido con el Ayuntamiento de Monforte del Cid, requisito que debe cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto en los apartados 2 y 3 del artículo 13, y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas por el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, y antes de la resolución de la misma.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que no ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Documentación general que acompaña a la Solicitud (por favor, seleccione la documentación que vaya a aportar):

- Si es persona física. En caso de nacionalidad española, DNI. En caso de otra nacionalidad, NIE. En el caso de representante: DNI y documento en el que conste la representación legal, junto con DNI o NIE de la persona interesada. Documentos presentados por ambas caras.
- Si es persona jurídica: Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, en cuyo caso aportará formulario relativo a la representación.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, o en su defecto, declaración de los epígrafes de IAE en los que figura de alta y desde qué fecha.
- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente.
- Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los TC2 del mes de diciembre, únicamente para el caso de tener contratados a trabajadores.
- Poder de representación del representante legal, en su caso.
- Declaro responsablemente no ser deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones concedidas.
- Declaro responsablemente de no incurrir en causa de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social (TGSS).
- Para las microempresas: declaro responsablemente que la entidad solicitante tiene la condición de microempresa, en los términos del Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014, ocupando un máximo de 10 trabajadores y con volumen de negocios anual no superior a los 2 millones de €.
- Ficha de mantenimiento de terceros según modelo normalizado.
- Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos, ajustándose a lo previsto en la base sexta y décimo tercera.

Con la firma del presente documento, declaro que los datos aportados son veraces y están actualizados.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Responsable del tratamiento. Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Finalidad. La finalidad de la recogida y el tratamiento de los datos personales es para la tramitación de los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

Legitimación. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Monforte del Cid, para el cumplimiento de misiones realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos. Además, al firmar la instancia, indica que presta su consentimiento, informado, libre, específico y otorgado voluntaria e inequívocamente. No hay previsión de transferencia a terceros países.

Conservación de datos. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos. Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas, siempre que exista normativa legal que lo ampare. Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones al Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, interesados en los procedimientos relacionados con las reclamaciones presentadas.

Derechos de los interesados. Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre los tratamientos de sus datos que se estén llevando a cabo por el Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Monforte del Cid, Plaza de España, n.º 1, 03670 – Monforte del Cid o en la dirección de correo electrónico: info@monfortedecid.es, así como a través de su sede electrónica.

Información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <https://monfortedelcid.sedelectronica.es/info.22>

CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN)

AUTORIZACIÓN: El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria. Si autoriza dicha consulta, debe indicarlo a continuación.

AVISO: SI NO AUTORIZA, QUEDA OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.

OPOSICIÓN: El órgano gestor del procedimiento podrá consultar la información que se indica a continuación; Si quiere oponerse a la citada consulta, debe marcar las casillas que corresponda y motivar su oposición.

AVISO: SI SE OPONE, QUEDA OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.

MOTIVOS DE OPOSICIÓN:



**AYUNTAMIENTO DE
MONFORTE DEL CID**



Monforte del Cid, ____ de _____ de ____ 2021

Firma